

Comunicado n.º 4, de fecha 20 de abril de 2022, del Tribunal del proceso de selección de 4 plazas de Oficial, con especialización en materia de edificación y obra civil

El Tribunal dispone e informa de que:

Como ya se indicó en el comunicado anterior, la consultora Cegos España contactará (vía correo electrónico, SMS o cualquier otro medio hábil disponible), a partir del día de hoy, con los candidatos previamente preseleccionados por el Servicio Público de Empleo para participar en dicho proceso, con la finalidad de informarles sobre los requisitos y trámites precisos para inscribirse en la plataforma informática, www.seleccionoficiales-metromadrid.com, habilitada al efecto y participar en la correspondiente prueba objetiva, a cuya realización serán convocados más adelante por la citada consultora, a través de dicha plataforma.

La citada inscripción por parte de las personas candidatas preseleccionadas interesadas en la plataforma indicada deberá realizarse desde el día de hoy, **20 de abril**, y hasta **el 5 de mayo de 2022**, éste inclusive.

Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, las circunstancias, requisitos y condiciones relativas a la prueba objetiva de aptitud que establezca la empresa consultora encargada de su realización formarán parte integrante de dichas bases y se publicarán oportunamente a instancia del Tribunal.


Hasta la fecha, Cegos España ha dispuesto que:

-La comunicación y contacto con los candidatos se realizará a través de la página – plataforma informática: www.seleccionoficiales-metromadrid.com

-El cronograma inicial (hasta la fecha de realización de la prueba) para el desarrollo de la prueba objetiva de aptitud es el siguiente:

Hitos	Fechas
Lanzamiento de la plataforma	20/04/2022
Plazo inscripción candidaturas	20/04/2022 al 5/05/2022
Publicación relación de inscritos – provisional	6/05/2022
Plazo reclamaciones	6/05 al 10/05
Publicación relación de inscritos – definitiva	11/05/2022
Publicación convocatoria y normas	11/05/2022
Comunicación personal fecha y lugar examen	11/05/2022
Prueba objetiva de aptitud	22/05/2022

Se informa de que la prueba objetiva de aptitud se llevará a efecto el **domingo 22 de mayo de 2022**. El día 11 de mayo de 2022 se facilitará a cada persona inscrita la información personalizada a través de la plataforma informática y/o mediante notificación por correo electrónico respecto de lugar y hora que corresponda a cada candidato para realizar dicha prueba objetiva de aptitud.

Código Seguro De Verificación	oTJKdwcYMsRQATHLno9sGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Virginia Navarro Ortega	Firmado	20/04/2022 09:00:05	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portafirmas.metromadrid.net/verifirma/code/oTJKdwcYMsRQATHLno9sGQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Se recuerda que la decisión de cada persona candidata de participar en esta segunda fase del proceso de selección conllevará su plena aceptación de las bases y condiciones que rigen todo el proceso de selección (requisitos de las personas candidatas, fases del proceso de selección, orden de llamamiento a la tercera y cuarta fases, modalidad de contratación, orden de contratación, condiciones del puesto de trabajo, prueba objetiva de aptitud, requerimientos físico-médicos del puesto de trabajo, protección de datos personales, bolsa de personas candidatas en reserva, etc.), incluyéndose la tramitación, condiciones y requisitos que precise la empresa externa para la realización de la segunda fase del proceso.

Las personas candidatas que, cumpliendo los requisitos establecidos a este respecto en las bases de la convocatoria, quieran optar a cubrir el cupo de reserva para personas discapacitadas deberán manifestar expresamente su opción en el formulario de inscripción que encontrarán en la plataforma o página web www.seleccionoficiales-metrodemadrid.com

Se recuerda que las personas candidatas preseleccionadas con discapacidad acreditada podrán elegir entre presentarse por el turno de reserva o por el turno general en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes que lo hagan por este último turno, manifestando su opción en el formulario antes indicado.

Así mismo, se dará un tratamiento diferenciado a los dos turnos (de acceso general y turno de reserva) en lo que se refiere a relaciones de personas admitidas y de aprobadas, que se publicarán oportunamente.

Se recuerda también que las personas candidatas preseleccionadas que, por sus circunstancias particulares, precisen de medidas de adaptación para la realización del examen, podrán solicitar, coincidiendo con su inscripción en la plataforma informática indicada (www.seleccionoficiales-metrodemadrid.com), habilitada como soporte del proceso de selección, el tipo de adaptación de tiempo, lugar y/o medios que consideren necesario para la realización de la prueba objetiva de aptitud. Con tal finalidad, deberán aportar como documentación adjunta en el formulario de inscripción el correspondiente Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, acreditativo y justificativo del motivo para la adopción de las medidas de adaptación que se solicitan u otra documentación justificativa de la solicitud de tales medidas.

El Tribunal de examen designado para este proceso de selección resolverá y responderá a través de la propia plataforma y/o a la dirección de correo electrónico facilitada en la inscripción, comunicando, de forma individual, a cada persona interesada, su resolución sobre la procedencia y alcance de la concesión de cada adaptación solicitada, en razón a las circunstancias específicas concurrentes, para lo que podrá contar con los asesoramientos oportunos.

Firmado (La Sra. Presidenta del Tribunal)

Código Seguro De Verificación	oTJKdwcYMsRQATHLno9sGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Virginia Navarro Ortega	Firmado	20/04/2022 09:00:05
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://portafirmas.metromadrid.net/verifirma/code/oTJKdwcYMsRQATHLno9sGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

